

Cometiendo este oficio de Quintados por la primera
vez de mas de proceder a lo que Diese Lugar y por
las demas ad bitus

7 Que ninguna persona fuere ni lance en la buerta
uadon que ay en esta Villa por el danos que
se comete a los a Senos y menos lohuve adagante
de Manua arta el nasimento de la agua para
de los Reales por la primera vez y las demas
ad bitus

8 Que ninguna persona entre en la buerta de esta
menes de solados Ganado mular sinas buera
Ganado Cabrio lanar zeuones o de otras senos
en hazienda a sera pero fuere con licencia de
su dueno y de su merced para por la primera
vez de los Reales por cada causa de Ganado
Bacano Inularias nal y por lo que mira al
nado menor Quinquillo de Cada causa y
por las demas ad bitus y de no entenda
con el ganado de la buerta que este de andar por
la buerta por los Bancales de tierra blanca y no
entre de solados para de Diez Reales por la primera
vez y las demas ad bitus

9 Que ninguna persona lleve Cabalpaderes sueltos
ay por esta Villa como por la buerta y de su de
zion pero es quesean zeuiles que no quedan y
no causado por que dolo en esta causa la de
llevar con ellos y lo mismo las que llevaron de
lanar para de pagar el danos que ocasionaren
de los Reales por la primera vez por cada Cabalpaderes
Duro de las demas ad bitus

10 Que el ganado Bacano de esta Villa de su de esta
buerta de llevar con ellos que de esta causa

